



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 958 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Martín Romero, contra la empresa “Viajes Safimar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado diligencia de firmeza de fecha 15 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones se declara que la sentencia dictada en autos con fecha 15 de noviembre de 2011 ha alcanzado firmeza.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Safimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.241/12)

